

CHRISTIAN ANDRES LLANEZA TOBAR

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 337

RUT:

**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
PSICOLOGO**

Fecha: 02 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Domicilio: CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, PADRE HURTADO

Rut: 69.261.400- 3

Por atención profesional:

HONORARIOS PSICOLOGO FEBRERO 2026 EN EL PROGRAMA DE ALCOHOL Y DROGAS	1.370.000
Total Honorarios: \$:	1.370.000
15.25 % Impto. Retenido:	208.925
Total:	1.161.075

Fecha / Hora Emisión: 26/02/2026 15:57



143399580033789F34AA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

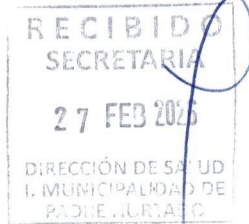
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

12602261557

Fecha / Hora Impresión: 26/02/2026 15:57



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Centro de Salud Familiar Juan Pablo II.



ORD : N° 134 / Direc./N° _____ / N°Encargado _____
ANT. : Contrato de prestación de servicios a honorarios del individualizado.
MAT. : Remite Certificación de pago del profesional Christian Llaneza T.

PADRE HURTADO, 27 de febrero de 2026

A : ALEX ENRIQUE GARCÍA LEIVA
DIRECTOR DIRECCIÓN DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : RAÚL FELIPE BARRIENTOS SEGURA
DIRECTOR
CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II.

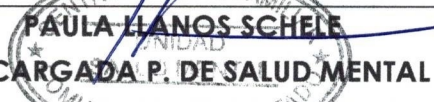
Por medio del presente, certifico a usted, conformidad de los servicios prestados durante el mes de **febrero de 2026**, por **Christian Andrés Llaneza Tobar**, Cedula de Identidad N° Psicólogo. Contratado en calidad de prestación de servicios honorarios, en el marco del **Programa de Rehabilitación de alcohol y drogas**. Con grado de consecución del trabajo desarrollado como satisfactorio.

Se deja constancia que la información vinculada a pacientes constituye datos personales sensibles y se encuentra protegida por la legislación vigente Ley N° 20.584, por lo que los listados de pacientes de la presente certificación se encontrarán en el CESFAM Juan Pablo II, para su resguardo y frente a alguna revisión requerida en caso de ser necesaria.

Lo anterior para dar inicio a la tramitación del pago correspondiente.

Saluda atentamente a usted,


RAÚL BARRIENTOS SEGURA
DIRECTOR
CENTRO DE SALUD FAMILIAR JP II


PAULA LLANOS SCHELE
ENCARGADA P. DE SALUD MENTAL
CENTRO DE SALUD FAMILIAR JP II

RBS/PLLS/plls

Distribución:

- Archivo Dirección del CESFAM Juan Pablo II.
- Dirección de Salud.



CESFAM JUAN PABLO II

Padre Hurtado 27-02-26

INFORME PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS

Datos	Antecedentes
Nombre Completo	Christian Andrés llaneza Tobar
Cedula de Identidad	
Profesión o Tipo de Prestador	Psicólogo
Programa al que presta servicio	Programa de Rehabilitación de alcohol y drogas
Encargado del Programa	Paula Llanos Schele
Mes que certifica prestación de servicio	Febrero 2026
Fecha de término de Contrato	31 de Diciembre de 2026
Numero de Boleta	337
Monto Total Honorario	\$1.370.000.-
Fecha Emisión de la Boleta	02 de marzo de 2026

INFORMACION ESPECÍFICA:

Datos	Antecedentes	
	SI	NO
1.-Descripción de actividades o labores contratadas	X	
2.-Adjunta Respaldo de las actividades, conforme al cometido según contrato	X	
Observaciones	Visitas, control remoto de Salud Mental y Co-terapias, podrían estar evolucionadas en agenda de Ps. Paula Llanos.	



CESFAM JUAN PABLO II

Padre Hurtado 27-02-26

1.- Descripción de actividades o labores contratadas

De acuerdo con el contrato suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado los cometidos del funcionario para el año 2026 son: “Realizar Consultas de Salud Mental, Consultas Psicológicas y Psicoterapia a nivel individual, de pareja, familiar y/o grupal, a través de atención presencial y/o consultas a distancia; Efectuar Intervenciones psicosociales de grupo presencial y/o a distancia, visitas domiciliarias y visitas domiciliarias integrales; Desarrollar psicodiagnóstico de usuarios, Seguimiento de Casos y derivaciones o referencia asistida; Elaborar Informes a distintas instituciones de la red, a instancias judiciales y Planes de tratamiento individual de acuerdo con la modalidad de intervención; Revisión de los planes de tratamientos individuales elaborados por el equipo profesional y del cumplimiento de los objetivos consensuados con los usuarios(as); Gestión de casos clínicos a través de la coordinación con instancias del intra y extrasistema; Realización de actualización de formatos, formularios y materiales utilizados de acuerdo a los lineamientos senda para el mejor funcionamiento de los por los programas PAB y PAI; Mantener actualizados los datos de usuarios en sistema de información y gestión de tratamiento (SISTRAT) y realizar análisis de perfil de usuarios y de satisfacción usuaria; Apoyar la ejecución semestral del monitoreo de resultados y colaborar en la elaboración del plan de mejora destinado a mantener o incrementar el desempeño del programa; Participar en consultorías de Salud Mental y en Instancias técnicas de análisis de caso (reuniones clínicas), presencial y/o a distancia; Realizar trabajo administrativo orientado a mantener actualizados y ordenados los registros de cada usuario de acuerdo con su quehacer profesional; Participación y preparación de actividades orientadas a favorecer habilidades comunicacionales, resolución de conflictos y trabajo en equipo, de los usuarios del programa, así como también generar espacios de celebración con ellos de acuerdo con el cumplimiento de etapas durante el tratamiento; Organizar espacios de celebración vinculados al cumplimiento de etapas del tratamiento y otorgar un sentido formativo a las festividades para reforzar factores protectores y disminuir el riesgo de recaída; Realizar exposición del funcionamiento del programa, sus componentes técnicos, buenas prácticas, objetivos terapéuticos y líneas de trabajo y representar institucionalmente al programa ante SENDA, exponiendo avances, desafíos y resultados relevantes, según la naturaleza de la solicitud; Participación en actividades de autocuidado y/o capacitaciones enfocadas en la actualización de conocimientos en temáticas de dependencia”.



CESFAM JUAN PABLO II

Padre Hurtado 27-02-26

2.- Actividades realizadas durante el mes de Febrero del 2026 por el profesional:

A.- Actividades Administrativas y de gestión:

- Adecuación de instrumentos técnicos y formularios conforme a lineamientos de SENDA.
- Registro y actualización de información de usuarios en sistema SISTRAT.
- Organización y mantención de registros clínicos y administrativos de usuarios.

B.- Actividades de atención directa a usuarios del programa de rehabilitación de alcohol y drogas:

Actividad	Cantidad
Psicoterapia de pareja en co-terapia	1 sesión
Psicoterapia individual en dupla	4 sesiones
Psicoterapia grupal a pacientes	21 participantes
Intervención Familiar	1 sesión